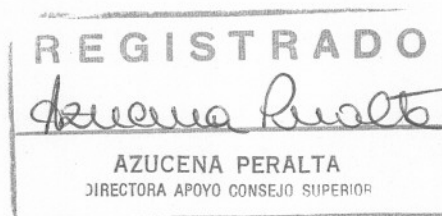




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1370/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Fuad Omar TEME, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Tecnología de los Componentes Electrónicos con anterioridad a su correlativa inmediata Medidas Electrónicas II, sin dar cumplimiento con los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1370/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

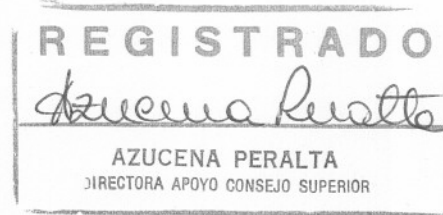
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1370/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología de los Componentes Electrónicos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Medidas



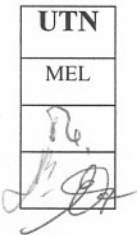
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Electrónicas II, al alumno Fuad Omar TEME, Legajo N° 29000, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1609/2002



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento